ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ

DECRETO ALCALDICIO N° 0387/2026

REF: APRUEBA BASES CONCURSO DE JARDINES 2026

V I S T O S:

- El interés municipal por fomentar el embellecimiento de los espacios verdes, promover la participación ciudadana y reconocer el trabajo, dedicación y creatividad de los vecinos y vecinas que contribuyen al mejoramiento del entorno de la comuna.

- Las Bases del Concurso "CONCURSO DE JARDINES URBANOS Y RURALES DE FUTALEUFÚ 2026", organizado por la Municipalidad de Futaleufú, a través de la Oficina Mundo Rural, dependiente de la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL).

- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602/99 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades pueden desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con la educación y cultura, además del turismo, el deporte y la recreación como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Que la Municipalidad de Futaleufú, a través de sus distintas unidades municipales, tiene como objetivo promover iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los espacios habitacionales y al embellecimiento del entorno comunal, incentivando la participación activa de vecinos y vecinas de los sectores urbanos y rurales.

Que la jardinería constituye una práctica que contribuye al mejoramiento del entorno, el fortalecimiento del sentido de pertenencia, a la protección del medio ambiente y bienestar de los habitantes

Que resulta pertinente convocar a un concurso que estimule la creatividad y la valoración del trabajo comunitario en materia de ornamentación y paisajismo; que es responsabilidad de la administración comunal fomentar iniciativas que promueven practicas ambientalmente responsables y que fortalezcan la identidad territorial;

Se resuelve establecer las bases para el "CONCURSO DE JARDINES URBANOS Y RURALES DE FUTALEUFÚ 2026" y dictar el presente decreto.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBESE las BASES DEL CONCURSO **"CONCURSO DE JARDINES URBANOS Y RURALES DE FUTALEUFÚ 2026"**, organizado por la Municipalidad de Futaleufú, a través de la Oficina Mundo Rural, dependiente de ODEL, cuyo texto se transcribe a continuación:

BASES DEL CONCURSO

"CONCURSO DE JARDINES URBANOS Y RURALES DE FUTALEUFÚ 2026"

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

La Municipalidad de Futaleufú invita a vecinos y vecinas de la comuna a participar en el Concurso de Jardines Domiciliarios Urbanos y Rurales 2026, en el marco de la iniciativa Futaleufú Florece que busca reconocer, destacar y poner en valor el trabajo, la dedicación y la creatividad de quienes mantienen y cuidan sus jardines, contribuyendo al embellecimiento de los espacios habitacionales y al entorno de nuestra comuna.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar vecinos y vecinas de la comuna de Futaleufú que sean responsables de la creación, mantención y cuidado de un jardín domiciliario, tanto del sector urbano como rural.

En caso de que la persona responsable del jardín no pueda realizar directamente la postulación, se permitirá que un intermediario/a (familiar, amigo/a o vecino/a) envíe la fotografía en su nombre, siempre que se identifique claramente a la persona responsable del jardín y se cuente con su autorización.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ

3. MODALIDAD DEL CONCURSO

Inscripción:

La participación se realizará mediante el envío de 02 fotografías del jardín al correo electrónico Alexis.araneda@futaleufu.cl o WhatsApp +569 76310608 o de manera presencial entregando fotografías impresas del jardín participante en alguna de las siguientes dependencias:

- Oficina de Partes de la Municipalidad de Futaleufú.
- Oficina Mundo Rural ubicada en dependencias de la Municipalidad de Futaleufú.

Junto con las fotografías se deberá incluir la siguiente información

- Nombre completo de la persona responsable del jardín.
- Dirección o sector donde se encuentra ubicado el jardín.
- Datos de contacto (teléfono o correo electrónico).

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

Un jurado evaluador seleccionará los jardines participantes a partir de las fotografías recibidas y realizará visitas presenciales a los jardines seleccionados, tanto del sector urbano como rural.

Durante las visitas se evaluará el diseño, la creatividad, la diversidad de especies y el cuidado general del jardín.

Además, se realizará una votación popular a través del Facebook institucional de la Municipalidad, donde la fotografía del jardín que obtenga la mayor cantidad de "Me gusta" (likes) recibirá un reconocimiento especial.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los jardines serán evaluados considerando los siguientes criterios:

1. Creatividad y originalidad del diseño: distribución de los espacios, combinación de colores y elementos decorativos.
2. Diversidad de plantas y flores: variedad de especies ornamentales, árboles, arbustos y plantas.
3. Cuidado general y mantenimiento: limpieza, orden, poda y estado de conservación del jardín.

6. JURADO

El jurado estará compuesto por representantes de las siguientes áreas:

- Secretaría de Planificación Comunal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

El jurado tendrá la responsabilidad de evaluar los jardines participantes de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases y determinar los resultados del concurso.

7. PREMIACIÓN

Se premiará a los jardines que obtengan las tres mejores evaluaciones del jurado (primer, segundo y tercer lugar) en cada una de las categorías: Urbano y Rural.

Los premios para cada categoría serán:

- 1er lugar: $80.000 más un obsequio.
- 2° lugar: $50.000 más un obsequio.
- 3er lugar: un obsequio.

Asimismo, se otorgará un reconocimiento especial al "Jardín más Popular", que corresponderá al jardín que obtenga la mayor cantidad de "Me gusta" en la votación realizada a través del Facebook institucional de la Municipalidad de Futaleufú. Este reconocimiento consistirá en un obsequio.

8. FECHAS IMPORTANTES

- Publicación de las bases y apertura de inscripciones: 24 de noviembre de 2026.
- Cierre de inscripciones: 15 de diciembre de 2026.

- Visitas a los jardines seleccionados: del 17 al 30 de diciembre de 2026.
- Ceremonia de premiación: 05 de enero de 2027

9. CONSIDERACIONES GENERALES

- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.
- Los participantes deberán proporcionar información verídica y datos de contacto actualizados.
- Los jardines deberán encontrarse en la comuna de Futaleufú.
- Los participantes deberán facilitar el acceso al jurado para realizar la visita de evaluación, previa coordinación.
- Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la organización del concurso.

2.- APRUÉBESE la entrega de Premio en Dinero y todos los gastos inherentes al concurso, según lo indicado en las bases, siendo responsabilidad de la directora de Desarrollo Comunitario, previa entrega de todos los respaldos correspondientes a la DAF.

3.- GÍRESE a nombre de la Sra. VANNIA CID SAN MARTIN, directora de Desarrollo Comunitario, Grado 8°, el estado de pago según lo indicado a continuación

3.1.- La suma de $ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) para cancelar en dinero efectivo que serán destinados para la premiación del concurso. –

3.2.- CONSIDÉRESE la posibilidad de reintegro de la suma total entregada aludida en el punto 3.1, lo cual, será informado por la DIDECO para la posterior tramitación en la DAF.

4.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú:

4.1.- Realizar las gestiones administrativas pertinentes para concretar lo indicado en los puntos 2, 3, 3.1 y 3.2 de la presente resolución, en los montos analizados y autorizados por el Sr. Alcalde, considerando además todos los gastos que se deriven producto de la realización de esta actividad.

5.- IMPÚTENSE los todos gastos a incurrirse con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2026.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -
FUTALEUFU, 23 de Noviembre de 2026

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FUTALEUFÚ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE FUTALEUFÚ

PRISCILLA AGUILERA MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FERNANDO GRANDON DOMKE
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL FUTALEUFÚ

VICTOR VENEGAS VEGA
DIRECTOR DE CONTROL (S)

FGD/MMS/PDP/
DISTRIBUCION
- Destinatario
- Archivo DAF
- Archivo DIDECO
- Archivo SECRETARIA MUNICIPAL